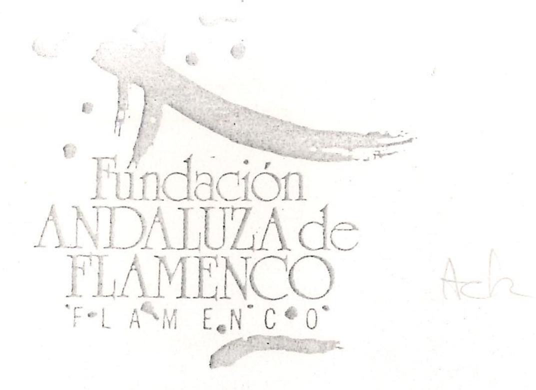


Ach

DON SALVADOR SALVAGO MORA, Licenciado en Derecho, Secretario de la **Fundación Andaluza de Flamenco.**

C E R T I F I C O: Que el Consejo Rector de la Fundación Andaluza de Flamenco, en reunión celebrada el dia nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete al punto 6° de su orden del dia, acordó delegar en el Director Gerente una serie de atribuciones y entre ellas, especificamente la gestión de los recursos economicos propios de la Fundación, previa la conformidad del Presidente, con sujeción a las directrices fijadas por el Consejo Rector y siempre que supongan una ejecución de los presupuestos aprobados por dicho Consejo Rector.

Para el mejor desarrollo de esta atribución delegada, se faculta al Director para que pueda dispones de los Fondos de la Fundación depositados en Entidades bancarias, con firmas autorizadas por él, y por uno de los Vicepresidentes de la Fundación, indistintamente.

Y para que conste y surta efectos donde mejor proceda en Derecho expido el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Vice- Presidente en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.

V° B°
EL VICE-PRESIDENTE 1°